



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos los Señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia: Dres. Clara A. De Langhe de Falcone, Presidente, Dr. Alejandro Ricardo Ficoseco y Dra. Mirta Beatriz Chagra, Vocales; vieron el Expte. N° 1707 – Letra: “A” – Año: 2017, caratulado: “T.E.P. – ELECCIONES GENERALES – OCTUBRE 2017” y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de fecha 13 de noviembre de 2017, la cual rola a fs. 482 y vta. de autos, el Tribunal Electoral de la Provincia dispuso la aplicación de lo establecido en el art. 51° inc. c), 2da. parte, del Código Electoral de la Provincia – Ley N° 4164/85, fijando el día 16 de noviembre de 2017 para la realización del sorteo público.-

Que el día 16 de noviembre de 2017, a hs. 10:00 se procedió a realizar el sorteo público, con presencia de los apoderados de la Lista N° 3 “Unión Cívica Radical” y de la Lista N° 505 Alianza “Frente Justicialista”, tal como surge del Acta de fs. 486 de autos, la cual forma integrante de la presente.-

Que habiéndose llevado a cabo el sorteo, sin que en el mismo se hubiere realizado planteos u objeciones por parte de los apoderados presentes, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1°) Tener por realizado el sorteo público previsto por el art. 51° inc. c) 2da.parte de la Ley N° 4164/85 “Código Electoral de la Provincia de Jujuy”, y por

consiguiente, tener como ganadora del sorteo la Lista N° 3, perteneciente a la “Unión Cívica Radical” por lo que deberá procederse a la proclamación del ciudadano PATAGUA, Diego – M.I. N° 16.285.794 como Miembro Titular en 2º) término por la Comisión Municipal de Puesto del Marqués.-

2º) Notifíquese por cédula, archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL